Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 5 de julio de 2023.

NOTA G.U.O.C. N° 591 / 2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación con la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 5324/2023, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota UOC N° 527/2023 de fecha 26/06/2023 remitida en respuesta a la Nota DNC N° 4332/2023 de fecha 02/06/2023 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la contratante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, al solo efecto del asiento contable.

RESPUESTA

- Sobre el punto observado: Hemos tomado conocimiento de su nota DNC N° 5324/2023 de fecha 4 de julio de 2023.

Atentamente.

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSPA S.A.

Aleides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa

Lic. Fátima Benítez Olmedo, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa